

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43846 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de Santander,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal numero 476/2019 se ha dictado sentencia, con fecha 29 octubre de 2020, en la que:

1. Se aprueba judicialmente el convenio propuesto por CHULOO'S SANTANDER, S.L.U. al haberse proclamado el resultado de adhesiones a la misma y habiendo transcurrido el plazo del artículo 385 LC sin oposiciones y sin que haya motivo para su rechazo de oficio

2. Se declara el cese de todos los efectos de la declaración del concurso, quedando sustituidos por los establecidos en el convenio aprobado, sin perjuicio de los deberes del deudor de comparecer ante este juzgado cuantas veces sea requerido y de colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso

3. Se declara el cese de la administración concursal, la cual conservará plena legitimación para continuar los incidentes en curso, pudiendo solicitar la ejecución de las sentencias y autos que se dicten en ellos, hasta que sean firmes, así como para actuar en la sección sexta hasta que recaiga sentencia firme.

4. Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso. Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación de concurso como culpable

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios del juzgado y en el Registro Público Concursal.

Santander, 30 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200058786-1